

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASCULAS PARA INSPECCIÓN DE TRANSPORTE EN ANDALUCÍA”

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-358432

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios para la realización del mantenimiento y verificaciones reglamentarias de los equipos de pesaje que actualmente dispone la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relacionada en el anexo I del presente pliego, para llevar a cabo los controles de vehículos de transporte de mercancías con exceso de peso en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro del objeto del contrato se incluirá el suministro de los repuestos necesarios para efectuar la prestación de los servicios de mantenimiento.

Atendiendo a las características y distinta naturaleza de los trabajos a realizar, se divide el contrato en los siguientes lotes

- Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de las 12 básculas fijas y de las 12 casetas que se ubican junto a dichas básculas fijas
- Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los 28 juegos de básculas móviles que suman un total de 56 unidades .
- Lote 3: Verificación reglamentaria de las basculas fijas y móviles

2. ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de pesaje fijo:

2.1.1: Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje fijos

2.1.2 Mantenimiento de la caseta de las basculas fijas

2.1.3 Condiciones generales relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje fijo

2.1.4 Mantenimiento correctivo y repuestos



PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.1.1 Mantenimiento preventivo de las básculas fijas de pesaje

Dentro del objeto del contrato se incluirá el mantenimiento preventivo de las básculas fijas de pesaje detalladas en el anexo I del PPT, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, alargando su vida útil.

El alcance de las tareas a realizar será el siguiente:

Con una periodicidad anual se procederá a una revisión exhaustiva de todo el sistema de pesaje, que incluirá como mínimo lo siguiente:

- Revisión de las cuchillas y cojinetes del sistema.
- Revisión del sistema de palancas.
- Revisión y engrase de soporte de bolas y resto de elementos sometidos a fricción.
- Revisión y calibración del visor
- Verificación del estado de las conexiones y daños de los cableados
- Comprobación de la plancha y del estado de los materiales (tornillería, chapa)
- Calibración de la báscula, comprobando su correcta pesada en carga máxima, procediendo a su reparación en caso de error.
- Comprobación del correcto estado del precinto
- Revisar y limpiar los fosos y los desagües
- Comprobación y funcionamiento de la impresoras
- Comprobación y sustitución de la impresora (si procede)
-

Con una periodicidad bienal se realizará las siguientes actuaciones:

- Asistencia de personal técnico del adjudicatario durante la verificación reglamentaria realizada (hasta 60 toneladas) por el organismo autorizado de verificación metrológica, para poder solventar cualquier anomalía que tenga el sistema.

2.1.2 Mantenimiento de la caseta y accesos

2.1.2.1 El mantenimiento de la caseta consistirá en como mínimo las siguientes intervenciones:

- Con una periodicidad trimestral:

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Limpieza general de la caseta y acceso
- Limpieza de las ventanas, y de las puertas
- Limpieza de los aseos
- Comprobación de enchufes y bombillas con reemplazo de las unidades deterioradas.
- Estado de funcionamiento de la impresora.
- Comprobación y sustitución tinta impresora si procede.
- Revisión visual : Sistema de palancas, que ninguna este fuera de sitio.; sistema de células y estado de funcionamiento del visor.

2.1.2.2 Con una periodicidad bienal:

El contrato abarca 12 instalaciones de básculas fijas. Sin embargo, dado que 6 de ellas van a ser reformadas, en virtud otro contrato, se requerirá únicamente la:

- Pintura interior y exterior de las casetas, contraventanas, puertas y báscula de las instalaciones ubicadas en: Arahal, Agualdulce, Velez-Rubio, Jaén, Navas de Tolosa y Antequera.

2.1.3 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de los equipos de pesaje fijos

Celebrado el contrato, se acordará entre la Consejería y la empresa adjudicataria una programación para la realización de los trabajos de mantenimiento. La empresa adjudicataria respetará el calendario programado y en ningún caso podrá incumplir la duración mínima estipulada para las diferentes tareas.

Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizará en horario laboral, de lunes a viernes y de 8:00 a 20:00horas, excluidos festivos.

En el importe ofertado para los trabajos de mantenimiento preventivo estará incluida: la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos, todo tipo de maquinaria auxiliar y herramientas especiales necesarios para realizar los trabajos, desplazamientos de personal, viajes, peajes, estancias, manutención y dietas y los portes necesarios para el traslado de los materiales.

2.1.4 Mantenimiento correctivo de las básculas fijas

En caso de detectarse mal funcionamiento o averías en las básculas de pesaje, la empresa adjudicataria las deberá reparar con personal técnico o bien mediante subcontrata especializada en la ejecución de los trabajos.

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las actuaciones de reparación o restitución se realizará en horario laboral, de lunes a viernes, excluidos los festivos e incluirá, al menos, los siguientes conceptos:

- El importe de la mano de obra para la realización de los trabajos de reparación.
- Los desplazamientos al lugar donde se produzca la avería de la báscula.
- Los materiales y maquinaria auxiliar necesaria para la realización de los trabajos
- Reposición de las elementos deteriorados por otro de la marca y modelo original. En caso de que sea imposible su restitución por causa justificada, se deberá garantizar que los nuevos modelos o marcan garantizan unas prestaciones equivalentes a las piezas restituidas.

Cuando sea detectada un avería o anomalía en las básculas de pesaje fijas se avisará por correo electrónico a la empresa adjudicataria que deberá ponerse en contacto cuanto antes con la unidad administrativa que haya generado el aviso.

En caso de que la avería sea detectada por la empresa adjudicataria durante sus actuaciones de mantenimiento, avisará por correo electrónico a la unidad responsable de coordinar el contrato adscrito a la Consejería.

Previamente a la realización de los trabajos de reparación de los elementos de las básculas de pesaje, se presentará un parte de trabajo, con una breve descripción de las anomalías detectadas firmado por la empresa mantenedora, que irá acompañado de un presupuesto, desglosando el precio de las intervenciones de restitución/reparación que son necesarias realizar(estimación de las horas de mano de obra prevista y materiales necesarios). No se efectuará ninguna reparación que no sea aprobada expresamente por la Consejería.

Las actuaciones de reparación/restitución deberá incluir, al menos los siguientes trabajos:

- Sustitución de cuchillas y cojinetes
- Sustitución /reparación del visor
- Sustitución células de carga
- Sustitución caja suma
- Sustitución/reparación fuentes de alimentación
- Sustitución/reparación cables conectores
- Sustitución/reparación impresora
- Sustitución o reparación de la cerradura de la caseta.

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Sustitución de bombillas
- Sustitución de persianas

Si tras la reparación de la báscula fija se detectase que la avería persiste o que se ha originado otra nueva tras la reparación de la primera, se comunicará a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. En estos casos, la adjudicataria asumirá el coste de la reparación como del nuevo envío o recogida

2.2 LOTE 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de pesaje móviles

2.2.1: Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje móviles

2.2.2 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de los equipos de pesaje fijos

2.2.3 Mantenimiento correctivo y repuestos

2.2.1: Mantenimiento preventivo de los equipos de pesaje móviles

Se tendrá que realizar las actuaciones necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de básculas detalladas en el anexo I del presente PPT, y de cada uno de los elementos que la componen: esteras niveladoras, ordenador, impresora, cableado, conectores y cualquier otro elemento que conforme el equipo de básculas. En caso de mal funcionamiento se deberá reparar o restituir los elementos señalados con el objeto de alcanzar un funcionamiento adecuado de todo el equipo

- Con una periodicidad bienal
 - Con carácter previo a la verificación de la báscula por un organismo autorizado se hará una revisión de funcionamiento y pruebas estáticas/dinámicas con el fin de preparar la báscula en correcto estado de medición, para ello, se realizará ajustes en prensa de todos los elementos en carga máxima.
 - Asistencia técnica durante la verificación reglamentaria realizada por el organismo autorizado de verificación metrológica, para poder solventar cualquier anomalía que tenga el sistema.

2.2.2 Condiciones generales relativas a los trabajos de Mantenimiento Preventivo de las básculas móviles

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Celebrado el contrato, se acordará entre la Consejería y la empresa adjudicataria una programación para la realización de los trabajos de mantenimiento. La empresa adjudicataria respetará el calendario programado y en ningún caso podrá incumplir la duración mínima estipulada para las diferentes tareas.

Las revisiones de mantenimiento preventivo se realizará en horario laboral, de lunes a viernes y de 8:00 a 20:00horas, excluidos festivos.

En el importe ofertado para los trabajos de mantenimiento preventivo estará incluida: la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos, todo tipo de maquinaria auxiliar y herramientas especiales necesarios para realizar los trabajos, desplazamientos de personal, viajes, peajes, estancias, manutención y dietas y los portes necesarios para el traslado de los materiales.

2.2.3 Mantenimiento correctivo de las básculas móviles

En caso de detectarse mal funcionamiento o averías en las básculas de pesaje, la empresa adjudicataria las deberá reparar con personal técnico o bien mediante subcontrata especializada en la ejecución de los trabajos.

Las actuaciones de reparación o restitución se realizará en horario laboral, de lunes a viernes, excluidos los festivos e incluirá, al menos, los siguientes conceptos:

- El importe de la mano de obra para la realización de los trabajos de reparación.
- Los desplazamientos al lugar donde se produzca la avería de la báscula.
- Los materiales y maquinaria auxiliar necesaria para la realización de los trabajos
- Reposición de los elementos deteriorados por otro de la marca y modelo original. En caso de que sea imposible su restitución por causa justificada, se deberá garantizar que los nuevos modelos o marcan garantizan unas prestaciones equivalentes a las piezas restituidas.

Cuando sea detectada un avería o anomalía en las básculas móviles se avisará por correo electrónico a la empresa adjudicataria que deberá ponerse en contacto cuanto antes con la unidad administrativa que haya generado el aviso.

En caso de que la avería sea detectada por la empresa adjudicataria durante sus actuaciones de mantenimiento, avisará por correo electrónico a la unidad responsable de coordinar el contrato adscrito a la Consejería

Previamente a la realización de los trabajos de reparación de los elementos de las básculas de pesaje, se presentará un parte de trabajo, con una breve descripción de las

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



anomalías detectadas firmado por la empresa mantenedora, que irá acompañado de un presupuesto, desglosando el precio de las intervenciones de restitución/reparación que son necesarias realizar(estimación de las horas de mano de obra prevista y materiales necesarios). No se efectuará ninguna reparación que no sea aprobada expresamente por la Consejería.

Las actuaciones de reparación/restitución deberá incluir, al menos los siguientes trabajos:

- Sustitución o reparación de impresoras
- Sustitución/reparación placa base
- Sustitución/reparación chip
- Sustitución/reparación convertidores
- Sustitución/reparación del cables y conectores
- Sustitución/reparación de antenas.
- Sustitución de gomas

Si tras la entrega de la bascula móvil reparada se detectase que la avería persiste o que se ha originado otra nueva tras la reparación de la primera, se comunicará a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. En estos casos, la adjudicataria asumirá el coste de la reparación como del nuevo envío o recogida

2.3 LOTE 3: Verificaciones reglamentarias de los equipos de pesaje

El artículo 8,6 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre de metrología, establece que las actividades de “verificación periódica” y “después de reparación o modificación” de los equipos de pesaje se tienen que realizar por un organismo autorizado de verificación metrológica.

De conformidad con el anexo I, apartado 5 de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, la verificación periódica de los equipos de pesaje por un organismo autorizado de verificación metrológica se debe realizar cada dos años.

Asimismo el artículo 8 de la citada Orden , establece que una vez reparado o modificado el equipo de pesaje, su titular podrá ponerlo en servicio una vez haya solicitado la verificación correspondiente a un organismo autorizado de verificación metrológica.

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, todos los equipos de pesajes relacionados en el anexo I y II del presente Pliego de prescripciones técnicas, se deberán verificar cada dos años antes de que se cumpla el plazo de validez del certificado que está vigente, y en todo caso, después de cada reparación o modificación cuando así lo precisen. Una vez superado el procedimiento de verificación, el adjudicatario aportará el certificado de verificación oficial.

En el caso de las básculas móviles, el plazo de entrega será como máximo de dos semanas desde la recogida en las instalaciones de la Administración competente, salvo supuestos excepcionales que requirieran de más tiempo.

La empresa adjudicataria tiene que coordinar las operaciones de verificación periódica de las básculas con la empresa contratista adjudicataria para el servicio de mantenimiento técnico, con el fin de reducir al máximo el tiempo para poder resolver las posibles incidencias técnicas que surjan durante el procedimiento de verificación.

3- INVENTARIO DE EQUIPOS DE PESAJE

El número total de equipos de pesajes con básculas fijas objeto del presente contrato son 12.

El número total de juegos de básculas móviles objeto de este contrato son 28 (que suman un total de 56 unidades).

Todas ellas figuran detalladas en el anexo I y II del presente PPT

La Jefa del Servicio de Inspección y Sanciones

Fdo: Pilar Baena Suárez

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I

Las **12 básculas fijas** son las que a continuación se detallan:

PROVINCIA	UBICACIÓN	MARCA	N.º SERIE	MODELO
Almería	A-92 Km. 108 Vélez Rubio	EPELSA	20133337	EPEL-21
Almería	Carretera de Almería/Carlos III Aguadulce	EPELSA	20133338	EPEL-21
Cádiz	Carretera N-340 Acceso Sur Chiclana de la Frontera	EPELSA	73354	F1000
Cádiz	Carretera N-IV Jerez-El Puerto El Puerto de Santa María	EPELSA	73813	F1000
Granada	A-92 Km. 282 Darro	EPELSA	8111259	SILVER
Granada	A-44 Km. 98,500 Iznalloz	EPELSA	73011	F1000
Granada	N-323 Km. 156 Marchena (Dúrcal)	EPELSA	73814	F1000
Huelva	A-472 Km. 61 San Juan del Puerto	EPELSA	73353	F1000
Jaén	A-44 Km. 34 Jaén	CAPTELS	776	ORA10
Jaén	A-4 Km. 266 Navas de Tolosa	CONTEC-SUR	73013	60T-2
Málaga	A-92 Km. 149 Antequera	CONDAL	1505/02	ES-92
Sevilla	A-92 Km. 43 Arahal	CONDAL	91135	ES-92

Las casetas que se ubican junto a dichas básculas fijas para facilitar el trabajo de la Inspección de Transporte, y que se incluyen en el presente contrato, se describen del siguiente modo:

BÁSCULA	MEDIDAS	DISTRIBUCIÓN	MOBILIARIO
Vélez Rubio	5 X 5 = 25 m2	Oficina, habitación y aseo	2 mesas y 8 sillas
Aguadulce	5 X 5 = 25 m2	Oficina y aseo	1 mesa, 7 sillas y 1 armario

PILAR BAENA SUAREZ		23/06/2022 08:46:40	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDA39G3efnfjQ88i93e8ldBo9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Chiclana de la Frontera	5 X 3,5 = 17,5 m ²	Oficina y aseo	1 mesa y 1 silla
El Puerto de Santa María	5 X 3,5 = 17,5 m ²	Oficina y aseo	1 mesa y 1 silla
Darro	5,50 X 2,50 = 13,75 m ²	Oficina y aseo	2 mesas, 2 sillas, 2 armarios
Iznalloz	5,30 X 2,50 = 13,25 m ² .	Oficina y aseo	1 mesa, 2 sillas, 1 armario
Marchena (Dúrcal)	5,30 X 2,50 = 13,25 m ²	Oficina y aseo	1 mesa, 2 sillas, 1 armario
San Juan del Puerto	4,40 X 2,30 = 10,12 m ²	Oficina y aseo	3 sillas, 1 mesa auxiliar y 1 mesa
Navas de Tolosa	5,30 X 2,50 = 13,25 m ² .	Oficina y aseo (Portátil)	3 sillas, 2 mesas auxiliares y 1 mesa
Jaén	7,52 X 7,08 = 53,24 m ² .	Oficina y aseo	6 sillas, 2 mesas auxiliares, 3 mesa y dos armarios
Antequera	5,50 X 2,50 = 13,75 m ²	Oficina y aseo	1 mesa , 2 sillas y 1 armario
Arahal	6,50 X 3,50 = 22,75 m ²	Oficina y aseo	6 mesas, 1 silla y 1 frigorífico



Anexo II

Por su parte, los 28 juegos de básculas móviles (que suman 56 unidades) son los siguientes:

PROVINCIA	MARCA	N.º SERIE	MODELO	AÑO ADQUISICIÓN
ALMERÍA	HAENNI	4688 - 4689	WL 103	2008
	HAENNI	4704 - 4705	WL 103	2008
	HAENNI	772 - 773	WL 108	2020
CÁDIZ	HAENNI	3196 - 3197	WL 103	2005
	HAENNI	4690 - 4691	WL 103	2008
	HAENNI	4706 - 4707	WL 103	2008
	HAENNI	774 - 775	WL 108	2020
CÓRDOBA	HAENNI	3198 - 3200	WL 103	2005
	HAENNI	4692 - 4693	WL 103	2008
	HAENNI	4708 - 4709	WL 103	2008
	HAENNI	776 - 777	WL 108	2020
GRANADA	HAENNI	3201 - 3202	WL 103	2005
	HAENNI	4694 - 4695	WL 103	2008
	HAENNI	4710 - 4711	WL 103	2008
	HAENNI	778 - 779	WL 108	2020
HUELVA	HAENNI	4696 - 4697	WL 103	2008
	HAENNI	4712 - 4713	WL 103	2008
	HAENNI	780 - 781	WL 108	2020
JAÉN	HAENNI	3206 - 3207	WL 103	2005
	HAENNI	4698 - 4699	WL 103	2008
	HAENNI	4714 - 4715	WL 103	2008
	HAENNI	782 - 783	WL 108	2020
MÁLAGA	HAENNI	4700 - 4701	WL 103	2008
	HAENNI	4716 Y 4717	WL 103	2008
	HAENNI	784 - 785	WL 108	2020
SEVILLA	HAENNI	3212 - 3213	WL 103	2005
	HAENNI	4702 - 4703	WL 103	2008
	HAENNI	770 - 771	WL 108	2020